

### **36.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar asciende a 2.459 millones de euros y en 2017 a 2.199 millones de euros. El incremento se corresponde principalmente con el incremento de proveedores y anticipos de clientes asociados a obras en curso tanto de la división de infraestructuras como de energía en países como México, Chile, Filipinas, entre otros.

El importe de anticipos de clientes a corto plazo registrados a cierre del ejercicio 2018 y 2017 en este epígrafe ascienden a 541 y 508 millones de euros, respectivamente, y proceden fundamentalmente de la división de infraestructuras (véase nota 14).

#### Período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que ha sido preparada aplicando la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de fecha 29 de enero de 2016. Dicha información se refiere al ámbito nacional al que exclusivamente aplica esta normativa:

<b>Período medio de pago y pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance en España</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	<b>Días</b>	<b>Días</b>
Período medio de pago a proveedores	33	38
Ratio de operaciones pagadas	30	34
Ratio de operaciones pendientes de pago	50	60
(miles de euros)	<b>Importe</b>	<b>Importe</b>
Total pagos realizados	2.548.490	2.655.262
Total pagos pendientes (*)	463.357	448.834

(\*) En el ejercicio 2017, existían “pagos pendientes” a 31 de diciembre, registrados en el epígrafe de “pasivos asociados a activos mantenidos para la venta” por importe de 56.205 miles de euros.

Se entenderá por “Periodo medio de pago a proveedores” al plazo que transcurre desde la entrega de bienes o prestación de servicios a cargo del proveedor hasta el pago de la operación.

Dicho “Periodo medio de pago a proveedores” se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (días naturales transcurridos desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (días naturales transcurridos

desde que se inicia el cómputo del plazo hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

